



1  
 Para App 07  
 5-

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	--

DECRETO NUMERO 00047 ) 06 FEB 2014

POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2014

### EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 041 de 2006 y 037 de 2008, Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y

#### CONSIDERANDO:

- 1.) Que según Ordenanza No. 141 del 20 de Noviembre de 2013 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2014 y por Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2014.
- 2.) Que acorde al Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, y el párrafo tercero del artículo 2° de la Ordenanza 037 de 2008 que modifica el Artículo 80 de la Ordenanza 041 de 2006 se establece que: "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes."
- 3.) Que de conformidad con el Artículo 43 de la Ordenanza 141 del 20 de Noviembre de 2013 se autoriza al Gobernador de Santander para adicionar los saldos no comprometidos a 31 de Diciembre de 2013 por procesos en curso, los cuales fueron relacionados y certificados por cada Secretario de Despacho, documentos que se incluyen formando parte del presente Decreto y que se sintetizan en el siguiente cuadro:

CD No.	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE FINANCIACION	PROGRAMA	OBJETO	VALOR
8810	0539900106	ICLD	Por los Derechos de la Poblacion Carcelaria	Apoyo a la promocion en salud para los internos de las carceles del Departamento de Santander	100.000.000,00
9047	0545900201	Escision ESSA	Desarrollo y adecuacion de la infraestructura cultural del departamento	Interventoria al mantenimiento de la iglesia San Laureano como simbolo del patrimonio cultural del Municipio de Bucaramanga Departamento de Santander	13.459.993,00
9275	0545900203	Escision ESSA	Promocion y fortalecimiento de las expresiones artisticas y culturales	Apoyo para estimular a creadores culturales en las versiones del XVI - XVII concurso departamental de periodismo Luis Enrique Figueroa Rey" en el Departamento de Santander	299.050.000,00

4.) Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Organico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 61 del Decreto 431 de Diciembre 18 de 2013 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2014, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificacion o reduccion al presupuesto relacionado con la inversion debiera estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeacion con su respectiva certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"

5.) Que el CONFIS Departamental en reunión llevada a cabo el día 06 de Febrero de 2014, dio aprobación para adicionar los recursos anteriormente mencionados. Según acta N° 003



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------

6). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Directora Técnica del Grupo de Contabilidad dio viabilidad para adicionar al Presupuesto General del Departamento- los recursos en mención.

7). Que el Tesorero General del Departamento certificó la existencia de los en las cuentas de la Tesorería General del Departamento y los cuales hacen parte de la presente adición.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto de ingresos del Departamento de Santander vigencia 2014 las siguientes partidas así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
01,	INGRESOS	
01,02	INGRESOS DE CAPITAL	
01,02,06	RECURSOS DEL BALANCE	
01,02,06,02	SUPERAVIT FISCAL	
01,02,06,02,01	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	
01,02,06,02,01,02	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION	
01,02,06,02,01,02,03	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP	
01,02,06,02,01,02,03,04	ESCISION ESSA REC.BCE.	312.509.993,00
01,02,06,02,01,02,03,06	ICLD REC.BCE.	100.000.000,00
	<b>TOTAL INCORPORACION DE INGRESOS</b>	<b>412.509.993,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar al presupuesto de Gastos Inversion del Departamento de Santander vigencia 2014 las siguientes partidas así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
05.05.	SECTOR ARTE Y CULTURA	
05.05.01	FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICA Y CULTURALES	
05.05.01.01	promoción y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales	299.050.000,00
05.05.05.	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL	
05.05.05.01	desarrollo y adecuación de la infraestructura cultural del departamento	13.459.993,00
05.11	CENTROS DE RECLUSION	
05.11.07	EDUCACION PARA LA REHABILITACION SOCIAL	
05.11.07.01	Por los derechos de la población carcelaria	100.000.000,00
	<b>TOTAL INCORPORACION DE GASTOS</b>	<b>412.509.993,00</b>

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Bucaramanga, a los

**CARLOS ARTURO IBÁÑEZ MUÑOZ**

Gobernador de Santander (d)

Vo.Bo. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Secretario de Hacienda Departamental (D)

06 FEB 2014